



**LOTA, 11 de Enero de 2022.-
DECRETO N° 179 © C)**

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 6(C), de fecha 03 de Enero de 2022, que acepta renuncia voluntaria al cargo de exclusiva confianza; **Asesor Jurídico**, Grado 8° E.M.R., que servía don **CRISTIAN DANIEL SAN MARTIN CARRASCO**, a contar del 17 de Enero de 2022.

b) Memorándum N° 17, de fecha 06/01/2022, Sr Alcalde, que ordena el nombramiento, de nuevo Asesor Jurídico, Srta. **MARIA GRACIELA BUSTOS LOPEZ**.

c) Art, 84° Ley 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) El Nombramiento a Contrata como Profesional, grado 8° EMR de la funcionaria doña **MARIA GRACIELA BUSTOS LOPEZ**;

e) Art. 47, D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, última versión actualización 25.05.2016.

f) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomado razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Región del Bío Bío por orden del Contralor General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre de 2019.

g) Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

h) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

j) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

k) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

l) Oficio Circular N° 3.673, del 27.10.86, de la Contraloría Regional del BioBio, referente a la caución que deben rendir los funcionarios municipales, de acuerdo a la Ley N° 10336.

Y, en uso de los dispuestos en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Nombrase en calidad de Titular, a contar del **17 de Enero de 2022**, en el cargo de Exclusiva Confianza, **Asesor Jurídico, Grado 8° E.M.R.**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a doña **MARIA GRACIELA BUSTOS LOPEZ**, por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento, según Reglamento de Planta Municipalidad de Lota, citado en letra d) de los Vistos.

2.- Se establece que doña **MARIA GRACIELA BUSTOS LOPEZ**, no tiene la obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria, a que se refieren los Art. 68°, 70° y 71° de la Ley N° 10.336, citada en la letra j), de los Vistos.

3.- Déjese establecido que la funcionaria **Srta. MARIA GRACIELA BUSTOS LOPEZ** al asumir el nuevo cargo, cesa por el solo ministerio de la Ley en cargo anterior, de acuerdo al Art. 84° de la Ley N° 18883.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE
EN OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**

ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEEP/FJTC/agg.-

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica.
- Departamento de Personal.
- Página de Transparencia Municipalidad de Lota.
- Archivo.

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE